

4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCVIII - TOMO DXLII - Nº 47
CORDOBA, (R.A.) MARTE 09 DE MARZO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 02 de Diciembre de 2009 - ARITA S.R.L. - REF.: EXPTE. Nº 0562-065555/2009 - De las constancias obrantes en el Expediente Nº 0562-065555/2009 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente ARITA S.R.L. CUIT Nº 30-66857202-9, inscripto en el ISIB bajo el Nº 204-14292-1, con domicilio tributario en calle 25 de Mayo Nº 200 de la Localidad de La Cumbre – Provincia de Córdoba –, ha presentado DDJJ por los periodos Enero, a Diciembre de 2005, Enero, Febrero, Junio a Diciembre de 2006, Enero a Diciembre de 2007 y Enero a Octubre de 2008, en forma extemporánea y con ello, no ha ingresado sus impuestos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del fisco Provincial de: Año 2005 - Enero: Pesos Trece Mil Quinientos Diecisiete con Noventa y Cinco Centavos (\$13.517,95) Febrero: Pesos Diez Mil Doscientos Uno con Sesenta y Dos Centavos (\$10.201,62) Marzo: Pesos Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Siete con Veintiséis Centavos (\$9.957,26) Abril: Pesos Siete Mil Quinientos Treinta y Nueve con Cincuenta y Siete Centavos (\$7.539,57) Mayo: Pesos Ocho Mil Ochocientos con Dos Centavos (\$8.800,02) Junio: Pesos Siete Mil Novecientos Diecisiete con Cincuenta y Dos Centavos (\$7.917,52) Julio: Pesos Nueve Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con Ochenta y Ocho Centavos (\$9.894,88) Agosto: Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con Quince Centavos (\$9.467,15) Septiembre: Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Veintidós con Diecinueve Centavos (\$9.422,19) Octubre: Pesos Once Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con Setenta y Nueve Centavos (\$11.643,79) Noviembre: Pesos Doce Mil Ciento Nueve con Veintitrés Centavos (\$12.109,23) Diciembre: Pesos Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con Cuarenta y Ocho Centavos (\$12.454,48) Año 2006 Enero: Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con Veinticinco Centavos (\$14.482,25) Febrero: Pesos Once Mil Quinientos Sesenta y Siete con Noventa y Seis Centavos (\$11.567,96) Junio: Pesos Once Mil Doscientos Sesenta con Setenta y Ocho Centavos (\$11.260,78) Julio: Pesos Trece Mil Trescientos Setenta y Uno con Sesenta y Uno Centavos (\$13.371,61) Agosto: Pesos Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con Veintitrés Centavos (\$9.885,23) Septiembre: Pesos Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Siete con Siete Centavos (\$9.357,07) Octubre: Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Dieciséis con Treinta y Tres Centavos (\$8.416,33) Noviembre: Pesos Nueve Mil Ciento Quince con Sesenta y Dos Centavos (\$9.115,62) Diciembre: Pesos Nueve Mil Setecientos Cinco con Sesenta Centavos (\$9.705,60) Año 2007 Enero: Pesos Once Mil Novecientos Veinticinco con Siete Centavos (\$11.925,07) Febrero: Pesos Diez Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con Siete Centavos (\$10.344,07) Marzo: Pesos Siete Mil Trescientos Noventa y Ocho con Setenta y Nueve Centavos (\$7.398,79) Abril: Pesos Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con Ochenta y Cinco Centavos (\$8.749,85) Mayo: Pesos Diez Mil Doscientos Treinta y Uno con Cincuenta y Nueve Centavos (\$10.231,59) Junio: Pesos Nueve Mil Trescientos Ochenta y Cinco con Quince Centavos (\$9.385,15) Julio: Pesos Siete Mil Trescientos Sesenta y Nueve con Cincuenta y Siete Centavos (\$7.369,57) Agosto: Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Uno con Treinta y Cuatro Centavos (\$5.251,34) Septiembre: Pesos Nueve Mil Seiscientos Treinta y Seis con Ochenta y Cinco Centavos (\$9.636,85) Octubre: Pesos Nueve Mil Novecientos Treinta y Cuatro con Veintisiete Centavos (\$9.934,27) Noviembre: Pesos Once Mil Quinientos Cincuenta y Tres con Setenta y Un Centavos (\$11.553,71) Diciembre: Pesos Quince Mil Quinientos Sesenta y Seis con Treinta Centavos (\$15.566,30) Año 2008 Enero: Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con Veintiún Centavos (\$18.641,21) Febrero: Pesos Diecisiete Mil Ciento Veinte con Setenta y Dos Centavos (\$17.120,72) Marzo: Pesos Dieciocho Mil Ciento Treinta y Dos (\$18.132,00) Abril: Pesos Trece Mil Treinta y Cuatro con Trece Centavos (\$13.034,13) Mayo: Pesos Catorce Mil Quinientos Diecisiete con Noventa y Cinco Centavos (\$14.517,95) Junio: Pesos Trece Mil Setecientos Noventa y Dos con Ochenta y Nueve Centavos (\$13.792,89) Julio: Pesos Dieciséis Mil Setenta y Ocho con Noventa y Un Centavos (\$16.078,91) Agosto: Pesos Diez Mil Doscientos Treinta y Siete con Sesenta y Cinco Centavos (\$10.237,65) Septiembre: Pesos Ocho Mil Quinientos Veintitrés con Cincuenta y Nueve Centavos (\$8.523,59) Octubre: Pesos Tres Mil Ochocientos Tres con Veintiún Centavos (\$3.803,21) Lo que asciende a un total de Pesos Cuatrocientos Setenta y Un Mil Trescientos Dieciséis con Noventa y Tres Centavos (\$471.316,93). Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el Art. 66 del Código Tributario Provincial, consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que sería graduada desde un 50% hasta un 200% del monto de la obligación fiscal omitida.- Señálese que el Art. 53 1º Párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el impuesto y los recargos resarcitorios correspondientes.- En consecuencia, el Director de la Dirección de Policía Fiscal Proceda a: 1º) Instruirle a la firma contribuyente ARITA S.R.L. del

sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial. - 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sita en calle Rivera Indarte Nº 742 – 1º Piso – Área determinaciones – Técnico Legal – de la ciudad de Córdoba.- 3º) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 22 de la Ley 6658.- 4º) NOTIFÍQUESE.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 18 de Diciembre de 2009 - REF. EXPTE Nº 0562-065555/2009 - ARITA S.R.L. - 25 de Mayo Nº 200 – La Cumbre - (C.P. X5180DUD) – Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 02/12/09, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte Nº 742 - 1º Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días – 514 - 15/3/2010 - s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 28 de Julio de 2009 - ZANI RUBEN ALBERTO - REF.: EXPTE. Nº 0562-064015/2009 - De las constancias obrantes en el Expediente Nº 0562-064015/2009 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente ZANI RUBEN ALBERTO, CUIT Nº 20-12614109-3, inscripto en el ISIB bajo el Nº 270-55754-6, con domicilio tributario en calle Guandacol Nº 1763 de la Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba -, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias - el que expresa: "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imposables; ...".-En el caso en cuestión, el contribuyente no ha cumplimentado lo solicitado mediante Requerimiento de Información OCD Nº 061253 de fecha 18/04/2008, en el plazo otorgado en el mismo de cinco (5) días, el cual requiere "Remita al sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Córdoba, apartado de la Dirección General de Rentas (www.cba.gov.ar) la presentación de la Declaración Jurada Actualización de Datos - Formulario electrónico F-404 E - Resolución Normativa Nº 34/2007 de fecha 03-07-2007 (B.O. 13-07-2007), hoy Resolución Normativa 01/2007 (B.O. 15-08-2007)".- Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$ 200,00.-) y máximo (\$ 10.000,00.-) son fijados por la Ley Impositiva Anual vigente.- En consecuencia, El Director de la Dirección de Policía Fiscal, En su carácter de Juez Administrativo, Proceda a: 1º) Instruirle al contribuyente ZANI RUBEN ALBERTO del sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sita en calle Rivera Indarte Nº 742 - 1º Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba.- 3º) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley 6658.- 4º) NOTIFÍQUESE.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 04 de Agosto de 2009 - REF. EXPTE Nº 0562-064015/2009 - ZANI RUBEN ALBERTO -Guandacol Nº 1763 – CORDOBA - (5000) - Provincia de Córdoba - La que suscribe, Jefe de Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 28/07/2009, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte Nº 742 - 1º Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días – 30143 - 15/3/2010 - s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 12/08/2009 - BROCANELLI SEBASTIÁN MARCELO - Ref.: Expte. N° 0562-064344/2009 - De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-064344/2009 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el Contribuyente: BROCANELLI SEBASTIÁN MARCELO - CUIT N° 20-25920432-2, Inscripto en el ISIB bajo el N° 270-68646-0, con domicilio tributario en Rafael García 3656 – B° Kennedy - de esta ciudad de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias - el que expresa: "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos impositivos; ...".- En el caso en cuestión, el contribuyente no ha cumplimentado lo solicitado mediante Requerimiento de Información OCD N° 1-000.565 de fecha 14/05/2008 y notificado el 23/05/08, en el plazo otorgado en el mismo de cinco (5) días, el cual requiere "Remita al sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Córdoba, apartado de la Dirección General de Rentas (www.cba.gov.ar) la presentación de la Declaración Jurada Actualización de Datos - Formulario electrónico F-404 E - Resolución Normativa N° 34/2007 de fecha 03-07-2007 (B.O. 13-07-2007), hoy Resolución Normativa 01/2007 (B.O. 15-08-2007)".- Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$ 200,00.-) y máximo (\$ 10.000,00.-) son fijados por la Ley Impositiva Anual vigente.- En Consecuencia, El Director de la Dirección de Policía Fiscal, En su carácter de Juez Administrativo, Procede a: 1°) Instruirle al Contribuyente: BROCANELLI SEBASTIÁN MARCELO del sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sita en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley 6658.-4°) NOTIFÍQUESE.- CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 06/10/2009 - Ref. Expte N° 0562-064344/2009 - BROCANELLI SEBASTIÁN MARCELO - AV. R. MENENDEZ PIDAL 4200 – B° URCA - CIUDAD DE CÓRDOBA (C.P. X5009BAU) - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 12/08/2009, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días – 30142 - 15/3/2010 - s/c.-

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Pública N° 40/09 (Ley 13064)

Solventario para Facultad de Ciencias Químicas – 2° llamado". Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Apertura: 08/04/2010 – 11 horas. Valor del pliego: \$ 380.- Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras).
10 días – 3335 – 22/3/2010 - \$ 600.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Llácese a Licitación N° 05/2010. Para la contratación de la impresión del Libro "Córdoba y su Justicia – Contextos y Figuras – tomo II". Lugar de Apertura: Oficina Contrataciones del Area Administración del Poder Judicial. Fecha: 23 de Marzo de 2010, a las 09,30 hs. Consulta de muestras: Se deberá realizar la consulta obligatoria de muestras, en el Centro de Perfeccionamiento Ricardo Núñez – Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, sita en calle Duarte Quirós N° 550 – 2° Piso del Palacio de Justicia I, en el horario de 8 a 13,30 hs. Consultas y retiro de pliegos: El pliego de condiciones generales y especificaciones técnicas podrá consultarse en la Oficina Contrataciones del Area de Administración, sita en calle Caseros 551, Subsuelo, pasillo Central, del Palacio de Justicia I, en el horario de 08,00 a 14,00 horas – Tel. 0351-4331460/5, interno 2518. También se podrá consultar el pliego respectivo visitando la página Web del Poder Judicial de la provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (ver dentro de "Contrataciones"). Presupuesto Oficial: pesos noventa y nueve mil quinientos (\$ 99.500,00). Tasa retributiva de servicios: pesos sesenta y cinco (\$ 65,00).
2 días – 3916 – 10/3/2010 - s/c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa N° 34/2010

Objeto: Provisión de N-Acetil-DL-Triptofano. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Departamento Compras- Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 8 a 15 hs. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: Laboratorio de Hemoderivados – Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria (5000)

Córdoba – Departamento Compras – en días hábiles hasta el 22 de Marzo de 2010 a las 14 horas. Apertura: Laboratorio de Hemoderivados – Departamento Compras, en la dirección citada el 22 de Marzo de 2010 a las 14 horas.

N° 3894 - \$ 65.-



POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA



LICITACION PÚBLICA

"Adquisición de Combustible (Nafta de Alto octanaje y Gasoil"

"Llácese a Licitación Pública N° 02/2010, para el día 17/03/2010 a las 11:00 horas, realizada para Contratar la Adquisición de combustible (Nafta de alto octanaje y Gasoil), con destino a la flota de automóviles policiales. Presupuesto Oficial estimado PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00). Valor del Pliego PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) y Sellado de Ley PESOS SESENTA Y CINCO (\$ 65,00). Venta de Pliegos: a partir del día 09 de marzo de 2010, en días hábiles - de 08:00 a 14:00 hs. - en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital, previo depósito del valor del Pliego en la cuenta N° 201/03 - Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba - habilitada en cualquier sucursal del Banco Provincia de Córdoba, mediante boletas de depósito que podrán retirarse en la citada Dependencia. Las consultas podrán realizarse a los teléfonos 0351-4287116/17".-

5 días -3908 - 15/03/2010 - s/c